



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2017

Res. H. N° 1711/17

Expte. N° 5.122/17

VISTO:

La Nota N° 2620/17 mediante la cual la Srta. Georgina Julieta VILTE VEGA, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de la 15ª Jornadas sobre Biblioteca Digital Universitaria los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante despacho N° 148/17, otorgar la ayuda solicitada en concepto de viáticos;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 14/11/17 aprobó el Despacho N° 148/17 de la Comisión de Hacienda;

QUE la Srta. VILTE VEGA procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, aclarando que los pasajes serán reconocidos por el **Fondo de Capacitación PAU de la Universidad**, mediante trámite realizado oportunamente ante la Comisión correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

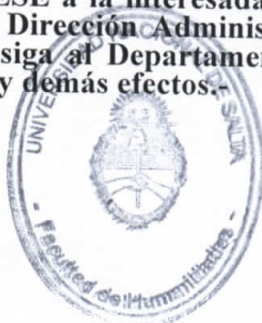
ARTICULO 1°.- RECONOCER y APROBAR gastos efectuados por la Srta. Georgina Julieta VILTE VEGA, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad (Legajo N° 5710), hasta la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (**\$3.900,00**), en concepto de ayuda económica consistente en la liquidación de 3 (tres) días de viáticos con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Capacitación PAU**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Comisión Hacienda y Espacios Físicos, Dirección de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa